

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2007 - 00402 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Agréguese a autos la documental allegada por la parte solicitante (fol. 18 a 27), según la cual se certificó que el proceso no fue hallado (f.23), situación que deviene en la imposibilidad de ubicar el expediente, aun desplegando todos los medios al alcance, razón por la cual deberá darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, a saber:

«Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente».

En consecuencia, el despacho dispone ordenar la fijación del respectivo aviso por el término indicado, debiéndose indicar en este todos los datos que se tengan sobre el expediente.

Una vez vencido el término indicado en la norma, regresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54f6f751e82e0eeec015e427445df0725419f5af55dc1c3abecb3001b29ee18e

Documento generado en 05/03/2021 03:44:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>